



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA AL MNCB - SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE RESPUESTA A LOS REPORTES DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R- PP2), por la suma de US\$ 5’000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

Mediante la No Objeción N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por seis (06) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MNCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En el marco del componente 3 (Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque - MNCB), y de acuerdo al POA, se ha establecido la contratación del “Servicio de asistencia técnica en el MNCB”; para los trabajos que realiza el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) del PNCBMCC.

En este sentido, el subcomponente 3.5 Estrategia Financiera para el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques requiere la contratación de la consultoría “Asistencia Técnica en MNCB – Sistematización y análisis de los informes de respuesta a los reportes de alerta de deforestación” identificada como actividad número 3.5.5. en el POA del RPP2.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Brindar asistencia técnica al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) en la sistematización y análisis de los informes de respuestas a los reportes de alertas tempranas de deforestación; en el marco de los mecanismos que implementa; así como apoyar en los informes de respuesta a los requerimientos de información sobre análisis de imágenes satelitales que son requeridos por diversas entidades.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Contar con la asistencia técnica para la sistematización y análisis de los informes de respuesta, producto de la verificación de campo de las alertas tempranas de deforestación realizadas por las comunidades.
- b) Apoyar en la elaboración de los informes de respuesta a los requerimientos de información de análisis de imágenes satelitales como las Fiscalías ambientales, procuraduría, entre otros que puedan ser requeridos.
- c) Apoyar en las acciones de fortalecimiento de capacidades y/o reuniones de articulación con las Áreas Zonales, Gobiernos Regionales y/o aliados; u otros actores en los diferentes ámbitos de intervención del PNCBMCC.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

La consultoría comprende los siguientes aspectos

- Sistematizar los informes de respuesta a los reportes de alerta tempranas remitidos por la comunidad o Áreas Zonales, de manera coordinada con los especialistas del AMB en relación a los análisis de efectos por actividad.
- Contribuir en los análisis para las respuestas a los requerimientos de análisis multitemporal requeridos por diversas entidades públicas y/o privadas.
- Analizar diversas fuentes de información satelital de mediana y alta resolución disponibles a fin de responder los requerimientos de diversas entidades públicas y/o privadas.
- Elaborar el contenido de mapas y cálculos requeridos para los informes requeridos de análisis multitemporal o algún otro específico.
- Apoyar técnicamente en la generación de informes, reportes, mapas o análisis adicionales diversos relacionados a los diversos requerimientos de información de otras entidades públicas y/o privadas.
- Actualizar la información de efectos por actividad según sea requerido en coordinación con los especialistas del AMB.
- Apoyar en las acciones de fortalecimiento de capacidades y/o reuniones de articulación con las Áreas Zonales, Gobiernos Regionales y/o aliados en la conservación de bosques de los diferentes ámbitos de intervención del PNCBMCC.
- Apoyar en la generación de los informes de capacitación que se puedan requerir por parte del AMB.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

4. METODOLOGÍA

Planificación de actividades a desarrollar en coordinación permanente con los especialistas del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), a fin de contar con la sistematización y análisis de los informes de requeridos; así como la información para responder a los requerimientos de diversas entidades públicas y/o privadas.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Recopilar y sistematizar las respuestas a los reportes de alertas tempranas que van remitiendo las comunidades; en coordinación con los especialistas del AMB.
- b) Analizar y sistematizar la información para el sistema de efectos por actividad en coordinación con los especialistas del AMB.
- c) Analizar información satelital y de la plataforma GEOBOSQUES para generar los informes de respuesta a los requerimientos de información de diversas entidades públicas y/o privadas.
- d) Generar la información (mapas, capturas de pantalla, datos cuadros, otros) producto del análisis para los informes de respuesta a los requerimientos solicitados; en coordinación con los especialistas del AMB.
- e) Participar como parte del equipo del AMB, en las acciones de fortalecimiento de capacidades y/o reuniones de articulación con las Áreas Zonales, Gobiernos Regionales y/o aliados en la conservación de bosques de los diferentes ámbitos de intervención del PNCBMCC; ya sea sistematizando la capacitación, brindando asistencia técnica a los participantes o al equipo del AMB y en la elaboración de los informes respectivos.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar siete (07) productos en el periodo del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
PRODUCTO 1	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de informes analizados y sistematizados durante el primer mes de la consultoría. • El contenido de los informes respondidos respecto a los requerimientos de información de diversas entidades públicas y/o privadas durante el primer mes de la consultoría. 	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

<p>PRODUCTO 2</p>	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de informes analizados y sistematizados durante el segundo mes de la consultoría. • El contenido de los informes respondidos respecto a los requerimientos de información de diversas entidades públicas y/o privadas durante el segundo mes de la consultoría. 	<p>Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.</p>
<p>PRODUCTO 3</p>	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de informes analizados y sistematizados durante el tercer mes de la consultoría. • El contenido de los informes respondidos respecto a los requerimientos de información de diversas entidades públicas y/o privadas durante el tercer mes de la consultoría. 	<p>Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.</p>
<p>PRODUCTO 4</p>	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de informes analizados y sistematizados durante el cuarto mes de la consultoría. • El contenido de los informes respondidos respecto a los requerimientos de información de diversas entidades públicas y/o privadas durante el cuarto mes de la consultoría. 	<p>Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.</p>
<p>PRODUCTO 5</p>	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de informes analizados y sistematizados durante el quinto mes de la consultoría. • El contenido de los informes respondidos respecto a los requerimientos de información de diversas entidades públicas y/o privadas durante el quinto mes de la consultoría. 	<p>Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.</p>
<p>PRODUCTO 6</p>	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de informes analizados y sistematizados durante el sexto mes de la consultoría. • El contenido de los informes respondidos respecto a los requerimientos de información de diversas entidades públicas 	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.</p>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	y/o privadas durante el sexto mes de la consultoría.	
PRODUCTO 7	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Matriz final de todos los informes analizados y sistematizados durante el desarrollo de la consultoría, incluyendo el del séptimo mes de la consultoría. El contenido de los informes respondidos respecto a los requerimientos de información de diversas entidades públicas y/o privadas durante el séptimo mes de la consultoría. 	Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días y séptimo producto 30 días.

7. CONFORMIDAD:

El consultor reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo, la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe favorable del especialista designado, sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R- PP2, de forma electrónica a través del APP del Ministerio del Ambiente: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>; hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Bosques tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto, bajo responsabilidad.

En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, según su complejidad, previa sustentación del proveedor del servicio.

8. DURACION DEL SERVICIO

El Consultor prestará los servicios durante el período de hasta doscientos diez (210) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaría; o quien haga sus veces brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- I. Formación Académica:
 - Título profesional en Ingeniería Geográfica o Ingeniería Ambiental o Geografía o Ing. Forestal o afines.
 - Curso en QGIS y/o ArcGIS
 - Curso de Autocad.
- II. Experiencia:
 - Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.
 - Experiencia específica no menor a dos (02) años relacionada al análisis de información georreferenciada utilizando sistemas de información geográfica.
 - Experiencia específica mínima de tres (03) servicios relacionados al análisis de información georreferenciada y/o, seguimiento y/o monitoreo de bosques y/o de ecosistemas y/o análisis cartográfico.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

12. PAGO

Los pagos se efectuarán en siete (07) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y
DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

N° DE PRODUCTO	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
PRODUCTO 1	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	14%	S/. 7350
PRODUCTO 2	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	14%	S/. 7350
PRODUCTO 3	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	14%	S/. 7350
PRODUCTO 4	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	14%	S/. 7350
PRODUCTO 5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	14%	S/. 7350
PRODUCTO 6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	14%	S/. 7350
PRODUCTO 7	Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.	16%	S/. 8400
TOTAL		100%	S/. 52,500

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días y séptimo producto 30 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría será prestada en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrán de: un espacio físico dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o cuando el PNCBMCC lo autorice; mientras tanto el desarrollo de la consultoría se realizará de manera remota, pudiendo mantener reuniones



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y
DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

virtuales o presenciales según la necesidad del equipo del AMB, manteniendo los protocolos vigentes respecto al COVID – 19.

14.SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días y séptimo producto 30 días.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

17. FINANCIAMIENTO

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXOS

17.1 ANEXO 01 – Criterios de Calificación y evaluación

1	Formación académica	Máximo 10 puntos
	Título profesional Ingeniería Geográfica ó Ingeniería Ambiental o Geografía o Ing.Forestal o afines.	Cumple: Sí No
	Curso en QGIS y/o ArcGIS	Cumple: Sí No
	Curso de Autocad. (Por cada curso o diplomado se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Cumple: Sí No 10 puntos
2	Experiencia	Máximo 80 puntos
	Experiencia general	Cumple: Sí No 20 Puntos
	Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privados vinculados a su especialidad. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 años y hasta 03 años: 10 puntos Experiencia mayor de 03 años: 20 puntos 	
	Experiencia específica 1	Cumple: Sí No 30 puntos
	Experiencia específica no menor a dos (02) años relacionada al análisis de información georreferenciada utilizando sistemas de información geográfica. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 años y hasta 03 años: 10 puntos Experiencia mayor de 03 años y hasta 05 años: 20 puntos Experiencia mayor de 05 años: 30 puntos 	
	Experiencia específica 2	Cumple: SI No 30 puntos
	Experiencia específica mínima de tres (03) servicios relacionados al análisis de información georreferenciada y/o, seguimiento y/o monitoreo de bosques y/o de ecosistemas y/o análisis cartográfico. <ul style="list-style-type: none"> 03 servicios y hasta 04 servicios: 10 puntos De 05 servicios y hasta 06 servicios: 20 puntos Mayor a 06 servicios: 30 puntos 	
3	Entrevista personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos